

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1969-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1969

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	195,280.7
Muestra Auditada	195,280.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, que ascendieron a 195,280.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SOP), ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2023 en el Gobierno del estado de Tamaulipas, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No dispuso de licencias y contratos actualizados para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 195,280.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Gobierno del estado de Tamaulipas recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 195,280.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 384.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 195,665.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 186 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 195,225.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	123	102,625.8	52.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	9	34,755.1	17.8			
Urbanización	38	9,865.9	5.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica educativa	16	47,978.7	24.5			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	186	195,225.5	99.8	Reintegros a la TESOFE	232.0	0.1
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	207.7	0.1
Subtotal (A)	186	195,225.5	99.8	Subtotal (C)	439.7	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		195,665.2	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, el Gobierno del estado de Tamaulipas informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	181	169,080.3	86.4
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	5	26,145.2	13.4
TOTALES	186	195,225.5	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Gobierno del estado de Tamaulipas destinó el 86.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con

el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 99.8% a proyectos de incidencia directa.

4. El Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 207.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Tamaulipas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a nueve contratos de obra pública y un contrato de adquisiciones que representaron 89 proyectos MIDS por un importe pagado de 118,042.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. Proyectos MIDS	Denominación del contrato/ proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acreditado criterio de beneficio	
1	SOP-IE-AP-199-23-P	1	Rehabilitación electromecánica en rebombeo No. 1, ubicado en carretera- Victoria Soto La Marina km 27 +530, CD. Victoria, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	12,185.5
2	SOP-IE-AP-200-23-P	1	Rehabilitación electromecánica y construcción de cárcamo seco en rebombeo No. 2, en San Juan y el Ranchito, en CD. Victoria, Tamaulipas.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	32,949.8
3	SOP-IE-AP-313-23-P	38	Suministro y colocación de 772 sistemas de almacenamiento de agua potable en viviendas en los municipios de Burgos, Bustamante, Cruillas, Gúemez, Hidalgo, Padilla, San Fernando, Soto La Marina, Tula, Victoria y Xicoténcatl en el estado de Tamaulipas.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,445.8
4	SOP-IE-AP-340-23-I	1	Rehabilitación de red de agua potable en diversas calles de la zona centro del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,547.3
5	SOP-IE-AS-360-23-P	2	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en diferentes diámetros y longitudes con tubo sanitario PVC, en diversas colonias y calles del municipio de Victoria.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	17,876.6
6	SOP-IE-EEP-357-23-P	3	Construcción de techumbres en diversos planteles educativos del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana y Rural	Sí	Sí	10,904.8

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Núm. Proyectos MIDS	Denominación del contrato/ proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
7	SOP-IE-EEP-359-23-P	3	Construcción de techumbres en diversos planteles educativos, en Matamoros, Tamaulipas.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,010.4
8	SOP-IE-EEP-367-23-D	1	Construcción de techumbre, muro de contención y barda en preescolar Wenceslao Ramírez Guerra, C.C.T.28DJN0854I, colonia Infonavit Rinconada, Miguel Alemán, Tamaulipas.	Infraestructura básica educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,441.4
9	SOP-IE-AP-339-23-I	1	Rehabilitación de planta potabilizadora y tanque elevado existente, en la cabecera municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	5,815.0
10	DGCYOP/183/2023	38	Adquisición de mobiliario para los comedores de bienestar social para los municipios de Altamira, Bustamante, Camargo, Casas, G. Diaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto La Marina y Victoria (estufa, campana, fregadero, lavamanos, mesa, refrigerador y congelador).	Urbanización	ZAP Urbana, Rural y Pobreza Extrema	Sí	Sí	9,866.0
Totales		89						118,042.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Finanzas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023, seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, mediante la

verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)**

7. Con la revisión de nueve expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que amparan 51 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, seleccionados para su revisión, por un importe de 108,176.6 miles de pesos, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras y Públicas, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 2,441.4 miles de pesos, dos contratos por invitación restringida por un importe de 11,362.3 miles de pesos y seis contratos por licitación pública por un importe de 94,372.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

8. El Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó nueve obras públicas que amparan 51 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, seleccionadas para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; las obras de los proyectos se finiquitaron, se entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

9. El Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Administración en conjunto con la Secretaría de Bienestar Social, adjudicó por licitación pública un contrato de adquisiciones que ampara 38 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 9,866.0 miles de pesos, para el equipamiento de comedores de bienestar social para los municipios de Altamira, Bustamante, Camargo, Casas, G. Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto La Marina y Victoria; se verificó que se



respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones estuvieron amparadas en un contrato formalizado, y se contó con la fianza de cumplimiento del contrato. Sin embargo, el contrato se licitó y elaboró con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y debió ser con su Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios.

La Contraloría Gubernamental del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números CI-SBS/011/2024 y CIAI-OCSA/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Bienestar Social, ejecutó conforme a la normativa aplicable un contrato de adquisiciones que ampara 38 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, para el equipamiento de los comedores de bienestar social para los municipios de Altamira, Bustamante, Camargo, Casas, G. Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto La Marina y Victoria, toda vez que dispuso del contrato, factura, actas de entrega-recepción, resguardos e inventarios con lo que acreditó que en la entrega de los bienes cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de ocho contratos de obra pública y un contrato de adquisiciones financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de sus Secretarías de Obras Públicas, la de Administración y de Bienestar Social, con un importe pagado de 112,495.3 miles de pesos, los cuales correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**12.** El Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó la obra denominada Rehabilitación de red de agua potable en diversas calles de la Zona Centro del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, correspondiente al contrato SOP-IE-AP-340-23-I, por un importe pagado de 5,547.3 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, la cual correspondió con el soporte documental presentado y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes

presentados en las estimaciones pagadas, sin embargo, en la revisión física se identificaron conceptos pagados no ejecutados por un importe de 72.6 miles de pesos sin IVA, correspondiente a suministro, fijación y prueba de Manifold, y trabajos mal ejecutados en la colocación de carpeta de concreto hidráulico y carpeta asfáltica, por 481.2 miles de pesos sin IVA.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de que se realizaron las acciones consistentes en el suministro, fijación y prueba del Manifold, y la colocación de la carpeta faltante de concreto asfáltico e hidráulico, lo cual se hizo constar en el informe con número CG/OICSOP/0351/2024, en el que se señala que realizó la verificación física de la obra y que esta se encuentra terminada y operando; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,637.00 pesos en la Tesorería de la Federación, por concepto de penas convencionales aplicadas al contratista, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Gubernamental del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI-OIC-SOP/012/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que reportó a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y periódicos locales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,637.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 195,280.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió recursos del fondo por 195,280.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 384.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 195,665.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 186 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 195,225.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; ya que se observó que el contrato de adquisiciones para el equipamiento de los comedores de bienestar social se licitó y elaboró con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y debió ser con su Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus municipios; y en la revisión física de la obra denominada Rehabilitación de red de agua potable en diversas calles de la Zona Centro del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, se identificaron conceptos pagados no ejecutados, correspondientes a suministro, fijación y prueba de Manifold, y trabajos mal ejecutados en la colocación de carpeta de concreto hidráulico y carpeta asfáltica, lo que generó una recuperación operada por 3.6 miles de pesos por concepto de penalizaciones, además, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que el Gobierno del estado de Tamaulipas destinó el 52.5% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 17.8% a drenaje y letrinas, el 5.0% a urbanización y el 24.5% a Infraestructura básica educativa, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 86.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no orientó recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Obras y acciones sociales (verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas, de Obras Públicas, de Administración y de Bienestar Social, del Gobierno del estado de Tamaulipas.